



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 27 JUL 2022

Expte. N° 17.083/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Prof. Sandra LAMAS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia condicional como personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de agosto de 2022, en el marco del Decreto N° 8820/62.

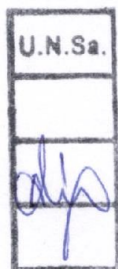
QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma vista de las actuaciones, emite la situación de revista de la Prof. LAMAS y solicita la emisión del instrumento legal correspondiente.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE.

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada por la Prof. Sandra LAMAS, D.N.I. N° 16.832.832, al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1° de agosto de 2022, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0930-2022